
 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DEPARTAMENTO DE TOLIMA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **TOLIMA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **TOLIMA** de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PLANADAS

1. RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANÍA

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROponente	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211035799	PLANADAS	809004480	RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANÍA	HJF54	No requiere corrección



1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2-4	NO CUMPLE	No se reportó la información	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5-6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y	7-9	NO CUMPLE	El certificado no indica la fecha en la que se expidió	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
representación legal del Ministerio del Interior			la Resolución de Reconocimiento por parte de MinInterior	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	10	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	11	NO CUMPLE	No se aclaró si durante los seis meses anteriores a la apertura de la convocatoria	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	15-17	NO CUMPLE	No se aportó el RUT de la comunidad organizada, se aportó el RUT del Municipio de Planadas	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	NO CUMPLE	El certificado no incluye el NIT completo de la comunidad organizada con dígito de verificación	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	20	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	21-22	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	23	NO CUMPLE	Se aportó un certificado de consulta con un documento de identidad distinto al del representante legal.	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	24-26	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	27	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	28-37	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	38	NO APLICA	Página en blanco	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	39	NO APLICA	Página en blanco	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	40	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	28-37	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	41	NO APLICA	Página en blanco	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	42	NO APLICA	Página en blanco	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Se plantearon observaciones sobre los requisitos habilitantes	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Se plantearon observaciones	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación – habilitante	NO CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	43-55	NO CUMPLE	En esta certificación se reportan el mismo proyecto, actividad y rol de la certificación de experiencia habilitante	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	NO APLICA	-	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	-	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
6.1 Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	La razón social del certificador de la carta de experiencia es diferente a la establecida en el documento cámara de comercio y en la resolución de prórroga aportada como documentos soporte
6.2 Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	La razón social del certificador de la carta de experiencia es diferente a la establecida en el documento cámara de comercio y en la resolución de prórroga aportada como documentos soporte